

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez el presente proceso informando que por error involuntario se fijó el día 24 de junio del 2022, fecha en la cual ya se encuentra programada otra diligencia. Sírvase proveer. Mayo 11 de 2022.

CARLOS EDUARDO ROA RUIZ  
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUUNICIPAL DE CUBARÁ (BOYACÁ)  
DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA**

Cubará, dieciséis (16) de mayo dos mil veintidós (2022).

PROCESO: PERTENENCIA  
RADICADO: 15 223 4089 001 2021 00031 00  
DEMANDANTE: JUAN FERNANDO BUILES NIÑO  
DEMANDADO: ELISAÍN PARADA ROJAS

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que efectivamente mediante auto de sustanciación de fecha 4 de mayo del presenta año, en su numeral cuarto, por error involuntario se fijó el día 24 de junio del 2022, fecha en la cual ya se encuentra programada otra diligencia, motivo por lo cual se dispone corregir dicha fecha. Por lo anterior el Juzgado,

**RESUELVE**

PRIMERO: CORREGIR el numeral cuarto del auto de sustanciación de fecha 4 de mayo del 2022, por las razones expuestas.

SEGUNDO: SEÑALAR como fecha, la hora de las 9:00 a.m. del día 29 de julio del 2022, para llevar a cabo la inspección judicial del bien inmueble rural denominado "El Recreo", predio que forma parte de otro de mayor extensión denominado "La Clarita" ubicado en la vereda El Guamo, hoy Vereda La Blanquita del municipio de Cubará (Boyacá), identificado con matrícula inmobiliaria N° 076-8656 de la Oficina de instrumentos Públicos del Cocuy (Boyacá). Igualmente cabe indicar que el perito y los testigos deben asistir a la inspección judicial.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

SANDRA PATRICIA LOAIZA RAMÍREZ  
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
CUBARÁ (BOYACÁ)

Hoy, 17 de mayo de 2022 se notifica a la(s)  
parte(s) el proveído anterior por  
anotación en el Estado 011

---

CARLOS EDUARDO ROA RUIZ  
Secretario

**Firmado Por:**

**Sandra Patricia Loaiza Ramirez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Cubara - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a6ca281fa0965db72f235fa7700186a63dfcefd25c1fce2f5450517193756c84**

Documento generado en 16/05/2022 03:08:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente  
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**